

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01010-00
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JAIME ANTONIO ARBEÁEZ CARDONA
DECISION	TERMINA PROCESO

La apoderada de la parte solicitante, en escrito allegado al coreo institucional del despacho el 22 de septiembre de 2021, solicita se levante la orden de aprehensión y se termine el proceso, por haberse realizado el pago de las cuotas adeudadas.

Ante la manifestación de hace la mandataria judicial, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas **FXP 653 de** propiedad del señor **JAIME ANTONIO ARBELÁEZ CARDONA**, por haberse realizado el pago de las cuotas en mora. No obstante, se deja constancia de que la obligación continúa vigente.

SEGUNDO: No se hace necesario oficiar al respecto toda vez que el oficio a la Policía Nacional Automotores-SIJIN- no ha sido elaborado; por lo tanto, la orden de aprehensión no ha sido materializada.

TERCERO: En firme lo aquí dispuesto, se ordena el archivo digital de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992e3a358766da6db74a8ff919ca5511f5f205fe0718f39e05970f85df01dda

Documento generado en 23/09/2021 08:54:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>